



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

RAD. No. 2014-00430-00

Con el fin de informar a la comunidad que eventualmente pueda estar interesada en el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.

A V I S A

Que mediante auto dictado el día 27 de febrero de 2015, se ordenó admitir y dar trámite a la **ACCION DE NULIDAD**, interpuesta por el señor **OSSER CAMPOS RUEDA** en contra del **MUNICIPIO DE GARZON.**, para que se declare "*nulo el fallo administrativo contenido en la Resolución del 21 de marzo de 2014 por la cual se resuelve el proceso de restitución de espacio público adelantado en contra del señor **OSSER CAMPOS RUEDA** dictada por la Alcaldía de Garzón en el proceso policivo con radicado No. 003-2013*".

Neiva, seis (06) de marzo de dos mil quince (2015).

EDISON FIERRO PANTEVEZ
Secretario